



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-OA

0004

Piura,

15 FEB 2024

VISTO: El contrato N° 04-2023/GRP-DRTyCP-DR de fecha 13 de julio de 2023, Informe N° 47-2024-CST/SO-MATB de fecha 05 de febrero de 2024, Carta N° 61-2024-CST/GRP-DRTYC de fecha 05 de febrero de 2024, El Informe N° 019-2024/ING.NMAC-UIV-DC-DRTyCP de fecha 09 de febrero de 2024, El Informe N° 001-2024/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 12 de febrero de 2024, relacionados con la conformación del Comité de Recepción de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTÓN, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2530156, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una Persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía pública, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de los fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional de Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transportes, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transporte – seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones Piura, como órgano especializado en el sector transporte, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la Red Vial Departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTÓN, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2530156”;**

Que, con fecha 13 de julio de 2023, se suscribió el Contrato N° 04-2023/GRP-DRTyCP-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el CONSORCIO EJECUTOR PUENTE PORTON II, conformado por las empresas BETA KONCRET SAC con RUC N° 20480403496, y la empresa 2B & C INGENIEROS S.A.C. con RUC N° 20487782590; para la ejecución de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-OA

0004

Piura,

15 FEB 2024

PORTÓN, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2530156”;

Que, mediante Informe N° 47-2024-CST/SO-MATB de fecha 05 de febrero de 2024, el ingeniero jefe de supervisión de obra, solicita ante el representante común del Consorcio Supervisor TEC, tramitar ante la entidad la recepción de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTÓN, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2530156”;** adjuntando el certificado de conformidad técnica a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda para la recepción.

Que, mediante Carta N° 61-2024-CST/GRP-DRTYC de fecha 05 de febrero de 2024, el representante común del Consorcio Supervisor TEC, solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Dirección de Caminos; la recepción de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTÓN, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2530156,** de conformidad a lo establecido en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dejando constancia por medio del certificado de Conformidad Técnica que la obra ha concluido en la fecha del 31 de enero de 2024, para lo que se deberá dar inicio a la designación de los integrantes del comité de recepción de obra, a fin de que se constituyan a la misma.

Que, mediante el Informe N° 019-2024/ING.NMAC-UIV-DC-DRTyCP de fecha 09 de febrero de 2024, la Ing. Nancy Maribel Agurto Correa, especialista de la Unidad de Infraestructura Vial recomienda al Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformación del comité de recepción de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTÓN, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2530156”**, mediante acto resolutivo, en atención a lo solicitado por el Consorcio Supervisor TEC, habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el Informe N° 001-2024/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 12 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial remite al Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformación del comité de recepción de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTÓN, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2530156”;** recomendando su emisión mediante acto resolutivo, para lo cual propone a los siguientes profesionales:





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-OA

0004

Piura, 15 FEB 2024

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Área, Oficina y/o Unidad</u>	<u>Cargo</u>	<u>Reg. CIP</u>
Ing. Nancy Maribel Agurto Correa	Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos	Presidente	CIP N° 205805
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos	Miembro	CIP N° 140741
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	ETASA	Miembro	-----

<u>Miembros Suplentes</u>	<u>Área, Oficina y/o Unidad</u>	<u>Cargo</u>	<u>Reg. CIP</u>
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Dirección de Caminos	Miembro	CIP N° 92916
Ing. Luis Giancarlo Otero Santur	Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos	Miembro	CIP N° 174734
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	ETASA	Miembro	CIP N° 227989

Que, mediante proveído inserto en el informe N° 001-2024/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 12 de febrero de 2024, el Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura autoriza la elaboración del acto resolutivo.

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos y en razón con la conformidad por el Área usuaria; que el mencionado servicio se ha culminado dentro del plazo establecido regulado en la Ley precedente, se prosiga con la conformación del comité de recepción que se encargara de la recepción del servicio en mención y estando establecido en la Directiva Regional N° 020-2018/GRP-400000-440400 sobre los Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, atreves de la Contratación de Servicios, en el pliego del Gobierno Regional de Piura;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de enero de 2024; y a las facultades y funciones delegadas a la Oficina de Administración, mediante Resolución Directoral Regional N° 0069-2024-GOBIERNO REGIONAL





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-OA

0004

Piura,

15 FEB 2024

PIURA-DRTYC-DR de fecha 05 de febrero de 2024, de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Recepción de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 - PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTÓN, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, CON CUI N° 2530156”**, relacionado al Contrato N° 04-2023/GRP-DRTyCP-DR, de fecha 13 de julio de 2023; conformado por los siguientes profesionales:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Área, Oficina y/o Unidad</u>	<u>Cargo</u>	<u>Reg. CIP</u>
Ing. Nancy Maribel Agurto Correa	Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos	Presidente	CIP N° 205805
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos	Miembro	CIP N° 140741
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	ETASA	Miembro	-----

<u>Miembros Suplentes</u>	<u>Área, Oficina y/o Unidad</u>	<u>Cargo</u>	<u>Reg. CIP</u>
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Dirección de Caminos	Miembro	CIP N° 92916
Ing. Luis Giancarlo Otero Santur	Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos	Miembro	CIP N° 174734
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	ETASA	Miembro	CIP N° 227989

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción de la obra, designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y al CONSORCIO EJECUTOR PUENTE PORTON II, en su Domicilio Legal en Urb. El Ingeniero II ETAPA MZ. L LOTE 16 – JOSE LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO – LAMBAYEQUE.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Miq. 07-2017
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

